

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 5 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00937-00

Agréguese al expediente la diligencia de notificación allegada por la parte actora, con resultado negativo.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se le precisa que de acuerdo a lo informado en la comunicación allegada por el Ministerio de Defensa Nacional de fecha 29 de octubre de 2019 (folio 6 archivo 001 del cuaderno de medidas cautelares), el demandado se encuentra retirado del Ejército Nacional. No obstante, se ordena oficiar a esa entidad y la EPS Suramericana S.A. para que, de ser posible y teniendo en cuenta la información que repose en sus bases de datos, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informen a este despacho la dirección electrónica y de residencia, así como los demás datos de contacto del ejecutado Daniel Esteban Jaramillo (cc. 1128278369). Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945ff7d5ccb1b9754e4bef12dc68d69ef8e472093cf521ac1fcf91b7c9443a82**

Documento generado en 05/11/2021 06:49:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>